



BBC Industria e Comercio Ltda., dirigida al mercado interno y externo en el suministro de aditivos para plásticos y compuestos especiales, con el propósito de producir y suministrar soluciones sustentables y competitivas para el procesamiento de plásticos y gomas, con creatividad y respeto a las personas, tiene una Política de Brindis, Regalos, Obsequios, Comisiones y Hospitalidad basada en las siguientes directrices:

- a) El ofrecimiento de Brindis, regalos, obsequios y hospitalidad no debe estar vinculado a la intención de obtener ganancias indebidas para la empresa, recompensar a alguien por negocios obtenidos o caracterizar un intercambio de favores o beneficios, ya sea implícita o explícitamente;
- b) El ofrecimiento de brindis, obsequios y hospitalidad debe estar relacionado con la promoción de la marca, difusión de los valores de la empresa, brindis en ferias en las que participe la BBC, conmemoraciones, lanzamientos de productos y servicios y otras situaciones estrictamente vinculadas a la divulgación, difusión y publicidad de los productos, servicios y valores de la empresa;
- c) Las reuniones para decidir políticas comerciales, ya sean con clientes o proveedores, deben celebrarse dentro de las empresas implicadas o mediante reuniones en línea, evitando que se organicen atenciones sociales como comidas y cenas con este fin exclusivo;
- d) Está prohibido dar, ofrecer o recibir regalos, obsequios u hospitalidad con la intención de obtener ganancias sea un acto realizado por empleados de la BBC o por terceros que presten servicios, ya sean funcionarios públicos nacionales o internacionales, incluidos familiares de funcionarios públicos;
- e) Está prohibido dar, ofrecer o recibir hospitalidad por un valor superior a US\$ 50 (cincuenta dólares estadounidenses), ya sea a funcionarios públicos y sus familiares, clientes, competidores, colaboradores, terceros o proveedores que trabajen para la BBC;
- f) Las excepciones relativas a la línea y deben ser sometidas y aprobadas por el Director Superintendente;

Elaboración: Renata Brostel Gerente de Desarrollo	Aprobación: Consejo Administrativo	Fecha: 01/08/2023
--	---	------------------------------------



g) Está prohibido recibir comisiones sin un contrato de servicios por las actividades realizadas por la empresa, firmado por las partes, con el valor claramente establecido;

h) Está prohibido ofrecer dinero, regalos, comisiones u hospitalidad vinculada a funcionarios públicos y sus parientes con la intención de obtener ganancias, licencias, cancelación de multas, reducción del monto de las multas, o cualquier otra situación cuyo objetivo sea proporcionar alguna ventaja a la empresa, realizada por empleados o terceros actuando en nombre de la BBC. El soborno no es sólo dinero, sino el acto de corromper a funcionarios públicos burlando las normas y leyes vigentes;

i) Si hay necesidad de ofrecer un regalo a un funcionario público, debe comprobar qué situaciones están permitidas por las leyes vigentes a nivel federal, estatal y municipal sobre regalos, obsequios y hospitalidad, teniendo en cuenta el valor del límite máximo estipulado por las leyes en vigor;

j) Cuando haya interés de la empresa en ofrecer a un funcionario público la participación en congresos, seminarios, cursos o eventos de naturaleza similar, es necesario comprobar si el funcionario es responsable, a título individual o como miembro de un órgano colegiado, de una decisión de interés para la empresa, en cuyo caso es aconsejable no proceder al ofrecimiento del beneficio;

k) En caso de que sea posible ofrecer el beneficio indicado en el punto anterior, se aconseja que la oferta se haga por escrito con justificaciones de la designación del funcionario público y de la relevancia del evento con las atribuciones de la autoridad;

l) Además, para el funcionario público, la oferta de un obsequio debe ir acompañada de una "tarjeta regalo" de la empresa en la que se indique que el obsequio se entrega a discreción del ofertante y que, una vez consultado el código ético de la organización, no existe infracción de la norma aplicable;

m) Se recomienda que los regalos para los funcionarios públicos, en la medida de lo posible, no tengan carácter comercial y, siempre que sea posible, lleven la marca de la empresa, dejando así claro que son meramente publicitarios. Ejemplos de regalos adecuados, sin limitarse a ellos: agendas, bolígrafos, tazas, adornos de mesa, etc.

Elaboración: Renata Brostel Gerente de Desarrollo	Aprobación: Consejo Administrativo	Fecha: 01/08/2023
--	---	------------------------------------



Sobre la base de los siguientes objetivos:

- ✓ Administración de la compra de regalos;
- ✓ Entrenamiento y concientización.

Elaboración:
Renata Brostel
Gerente de Desarrollo

Aprobación:
Consejo Administrativo

Fecha:
01/08/2023